



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1388

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 17 JUL 2007

VISTO la Nota N° 0424/07. Letra: D.P.E.S.C.I. y D.P. (C.A.P.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "LA LENGUA DE SEÑAS UNA HERRAMIENTA PARA LA COMUNICACIÓN", organizado en el marco de las acciones de capacitación previstas en el Plan Global 2007 conjuntamente con la Asociación Marplatense de Sordos e Hipoacúsicos Integrados (A.M.S.H.I.).

Que el mismo se realizará en la Escuela Especial N° 3 "Integración Plena" de la ciudad de Río Grande, conforme al cronograma dispuesto en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que este Proyecto propone capacitar en la Lengua de Señas Argentinas a docentes de Escuelas Especiales y docentes de Escuelas Comunes implicados en la integración de alumnos con discapacidad, a fin de consolidarla como una herramienta que mejore la comunicación entre personas con problemas auditivos y personas oyentes.

Que esta propuesta ha sido convalidada desde hace años en Congresos Nacionales e Internacionales de Sordos y aplicada en la ciudad de Río Grande desde el año 2004 con creciente participación de la comunidad, constituye una experiencia enriquecedora, orientada a la inclusión de alumnos y docentes en un sistema de comunicación alternativo denominado "bimodal", que implica el uso simultáneo de lengua oral acompañada de signos, con el objetivo de visualizar la lengua oral al niño sordo.

Que estarán a cargo del curso personas de probada experticia en el Área mencionada, cuya capacidad se demuestra en acciones con docentes, padres y niños sordos y oyentes.

Que los encargados en desarrollar el mismo son: Dionisio José Chabiri, Representante de la Asociación Marplatense de Sordos e Hipoacúsicos Integrados (A.M.S.H.I.) y Jorge Ramón López, Director del Centro de Capacitación en Lengua de Señas; contando con el asesoramiento pedagógico del Profesor Rodolfo Daniel Lizardo, Miembro de la Comisión Interministerial de Discapacidad.

Que la Dirección Provincial de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional avala este Proyecto de Formación, dado que la capacitación al personal técnico-docente en Lengua de Señas, constituye una demanda del Sistema Educativo Provincial, orientada a la integración e inclusión de alumnos con capacidades diferentes a todas las áreas del conocimiento.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente y justificar las inasistencias de los docentes que asistan a dicha Instancia de Formación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "LA LENGUA DE SEÑAS UNA HERRAMIENTA PARA LA COMUNICACIÓN", organizado en el marco de las acciones de capacitación previstas en el Plan Global 2007 conjuntamente con la Asociación Marplatense de Sordos e Hipoacúsicos Integrados (A.M.S.H.I.), a realizarse en la Escuela Especial N° 3 "Integración Plena" de la ciudad de Río Grande, conforme al cronograma dispuesto en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias de los docentes que asistan a dicha Instancia de Formación, debiendo presentar el correspondiente certificado de asistencia ante las autoridades

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo
Dependiente de la Dirección de Despacho

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...1112.-

que así lo requieran.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

1388

107.-

G.T.F.
H. N.R.
R. <i>fu</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Godoy

GODOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo
Dependiente de la Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Maria
Prof. MARIA L. CARRERA DE URDAIBAITZ
Ministerio de Educación

IC
IE



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1388

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

107.-

FECHA	PERSONAL TÉCNICO-DOCENTE
13 AL 17 DE AGOSTO	DE 12:00 Hrs. A 13:30 Hrs.
10 AL 16 DE SEPTIEMBRE	DE 12:00 Hrs. A 13:30 Hrs.
08 AL 12 DE OCTUBRE	DE 12:00 Hrs. A 13:30 Hrs.
12 AL 16 DE NOVIEMBRE	DE 12:00 Hrs. A 13:30 Hrs.
03 AL 07 DE DICIEMBRE	DE 12:00 Hrs. A 13:30 Hrs.

G.T.F.
H. H.R.
R. fm
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo
Dependiente de la Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

PROF. MARIA L. CABRERA DE RIPAMONTE
Ministro de Educación